



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2012-MSMM

Santa María del Mar, 23 de noviembre del 2012

Visto: El Informe N° 0235-2012-UABA-MSMM del 16 de noviembre del año en curso; el proveído del Jefe de la Oficina de Administración de fecha 16 de noviembre del año en curso; el Memorando N° 409-2012 OPP-MSMM del 16 de noviembre del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades Distritales son órganos con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2012-MSMM de fecha 13 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2012 de la Municipalidad de Santa María del Mar, en el cual no estaba incluido la ejecución del "Mantenimiento del Parque Embajadores y los Jardines Triángulo y Curva Miramar" del Distrito de Santa María del Mar;

Que, mediante Informe N° 0235-2012-UABA-MSMM del Jefe de la Unidad de Abastecimiento de fecha 16 de noviembre dirigida al Jefe de la Oficina de Administración solicita la MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones del presente año, para incluir la Actividad: "Mantenimiento del Parque Embajadores y los Jardines Triángulo y Curva Miramar", proyecto que se financiara con recursos provenientes del FONCOMUN;

Que mediante Proveído del Jefe de la Oficina de Administración de fecha 16 de noviembre del año en curso solicita la elaboración de la Resolución de Alcaldía respectiva en merito a lo dispuesto por el art. 2° del Decreto de Urgencia N° 054-2011;

Que, de acuerdo al art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el art. 8 del invocado Decreto Supremo;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Año 2012 de la Municipalidad de Santa María del Mar a fin de incluir la actividad: "Mantenimiento del Parque Embajadores y los Jardines Triángulo y Curva Miramar".

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración y los órganos administrativos competentes den cumplimiento efectivo de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2012-MSMM



Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE del OSCE dentro del plazo previsto por el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S N° 184-2008-EF y sus modificatorias.



Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Gerente Municipal a través de la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en la página web del Municipio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

Viviana Roda

VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

